

# Gobierno Regional del Callao

## Acuerdo de Consejo Regional N° 001

Callao, 03 de Enero de 2020

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 03 de enero de 2020, con el voto mayoritario de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordado con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 29053 que modifica la Ley N° 27867 – Ley de Orgánica Gobiernos Regionales establece que el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establezcan en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus Acuerdos. No hay reelección de Consejeros Delegados;

Que, el Artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, aprobado por Ordenanza N° 001 del 14 de enero de 2008 y modificado por la Ordenanza Regional N° 002 del 11 de junio de 2019, señala que *“el Consejero Delegado, es elegido anualmente por mayoría simple entre los Consejeros Regionales, quien se encarga de convocar y presidir las sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus Acuerdos”*;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud del Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en virtud a los considerandos establecidos en el presente documento, estima pertinente aprobar por mayoría, el siguiente acuerdo:

### SE ACUERDA:

1. Elegir al Consejero Regional señor Roberto Eliazar Fernández Geldres, Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao para el año 2020.
2. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

### POR TANTO

### MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ROBERTO ELIAZAR FERNÁNDEZ GELDRES  
CONSEJERO DELEGADO